

**PUNTOS DE SUSCRICION**

En ZARAGOZA, en la Administracion de la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



**PRECIO DE SUSCRICION.**

VEINTE PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

**SECCION PRIMERA.**

**MINISTERIO DE FOMENTO.**

(Gaceta 21 de Diciembre de 1877.)

**REAL ÓRDEN.**

Ilmo. Sr.: Por disposiciones gubernativas y práctica constante en los establecimientos públicos donde se custodian colecciones del arte ó de la ciencia se consignan en tarjetones unidos á los objetos de evidente mérito, donados por individuos particulares, los nombres de estos insignes patricios para perpetuar la memoria de tan laudables actos de generosidad. No merecen, sin embargo, relativamente menor demostracion de gratitud nacional las donaciones ménos valiosas; y S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que en todos los Archivos, Bibliotecas y Museos, cualesquiera que sean el número é importancia de los ejemplares que se les cedan, en ningun caso se prescinda de la colocacion de las tarjetas ántes citadas, que hagan siempre notorio el generoso desprendimiento de los donantes para estímulo de otras patrióticas ofrendas, y en prueba del aprecio con que se aceptan.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Diciembre de 1877.—C. To-

reno.—Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

**SECCION QUINTA.**

**CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.**

E. M.

Por el Ministerio de la Guerra se me comunica la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer se manifieste á V. E. que la Real orden de 30 de Octubre último y el capítulo 9.º del reglamento aprobado en 22 del mismo mes, sólo deben comprender á los individuos llamados á las filas con sujecion á la ley de 10 de Enero de este año, pudiendo, por lo tanto, sustituirse con arreglo á la Real orden circular de 5 de Marzo de 1876 los que cubran cupo de llamamientos anteriores.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1877.—Ceballos.»

Tengo el honor de trasladarlo á V. E. por si se sirve disponer se inserte dicha disposicion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 19 de Diciembre de 1877.—Castillo.—Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia.

## INTENDENCIA MILITAR DE ARAGON.

## ANUNCIO.

El Excmo. Sr. Intendente militar del distrito de Aragon

Hace saber: Que no habiendo causado remate la subasta celebrada el dia 15 del actual para contratar á precios fijos el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en la Plaza de Alcañiz, se convoca á una segunda y simultánea licitacion, que se celebrará á las doce del dia 5 del próximo mes de Enero, en esta Intendencia y en la Comisaria de guerra del citado punto, con sujecion al pliego de condiciones, precios, limites y modelo de proposicion que rigieron en la primera subasta; advirtiendo que las proposiciones se han de presentar ántes de constituirse el Tribunal de la subasta, con los mismos requisitos que se indican en el anuncio para la primera subasta, todo conforme al Real decreto de 27 de Febrero de 1852, é Instruccion de 3 de Junio del mismo año.

Zaragoza 19 de Diciembre de 1877.—Julian de Echenique.—El Secretario, Enrique Lacadena.

## ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS

## DE ZARAGOZA.

En el núm. 347 de la *Gaceta* del dia 13 del actual se inserta el anuncio de la Direccion general de Correos, cuyo tenor es como sigue:

«Las expediciones de los buques-correos ingleses que haciendo escala en Gibraltar se dirigen á la India Británica, China y Japon, y por cuya mediacion puede trasmitirse la correspondencia de España destinada al Archipiélago filipino, quedarán sujetas durante el próximo año de 1878 al itinerario siguiente:

*Salidas de Gibraltar.*

Enero.....	15-29
Febrero.....	12-26
Marzo.....	12-26
Abril.....	9-23
Mayo.....	7-21
Junio.....	4-18
Julio.....	2-16-30
Agosto.....	13-27
Setiembre.....	10-24
Octubre.....	8-22
Noviembre.....	5-10
Diciembre.....	3-17-31

Para que la correspondencia procedente de España enlace en Gibraltar con los buques-correos de la línea expresada, deberá ser remitida desde Madrid con cinco fechas de anticipacion á las señaladas para la salida de las expediciones desde el puerto de Gibraltar.»

Lo que se pone en conocimiento del público para su gobierno, debiendo hacerle presente que

las expediciones que se citan saldrán de esta Administracion principal con siete dias de anticipacion á los que se fijan en el itinerario.

Zaragoza 18 de Diciembre de 1877.—El Administrador principal, Antonio Coronas.

## AYUNTAMIENTO

## DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

De conformidad con lo prevenido en la Real orden de 16 de Junio de 1854, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el plano formado para la alineacion y ensanche de la calle de Agustin (D. Antonio), á fin de que puedan examinarlo las personas que gusten, y hacer ante el Ayuntamiento las observaciones que estimen convenientes, dentro del término de 20 dias, que principiarán á regir en el de la fecha de este anuncio y finirán el 6 de Enero próximo viniente.

Zaragoza 18 de Diciembre de 1877.—El Presidente, Francisco Fernandez de Navarrete.—De acuerdo de S. E., Manuel Cándido Reynoso, Secretario.

## COMISION EJECUTIVA

## DE COSTAS Y DERECHOS DEL ESTADO.

La Administracion económica de esta provincia recuerda á los deudores de contribuciones atrasadas se apresuren á satisfacerlas y á solicitar el retracto de las fincas adjudicadas con tal motivo, valiéndose para ello del beneficio que concede la ley de Presupuestos.

Pues bien; esta Comision excita al cumplimiento del deber en que se encuentra un gran número de habitantes de esta provincia que, creyéndose sin fundamento alguno dueños de unos bienes que no les pertenecen, los han disfrutado y disfrutan intrusamente sin haber satisfecho no solo las contribuciones, si es que tan poco las rentas que han debido producir.

En este caso se hallan todos los que han administrado y administran bienes adjudicados por causas criminales, á quienes encarga esta oficina no demoren la nivelacion del pago de las contribuciones atrasadas y solicitar el retracto de las fincas adjudicadas á la Hacienda, en el término y forma que se propone por el señor Jefe económico de esta provincia en su circular de 15 de los corrientes, inserta en el BOLETIN OFICIAL, núm. 98; bajo apercibimiento que de verse obligada la Comision á verificarlo por sí, exigirá á los llevadores intrusos las responsabilidades en que hubieren incurrido, como detentadores de la propiedad.

Zaragoza 21 de Diciembre de 1877.—El comisionado ejecutivo, Blas Lacambra.

## ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen los dias 4 y 5 del mes de Enero de 1878, que se publica en este periódico oficial con diez dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los señores Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE de la finca.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	Plazos.....	Ptas. Cts.
D. Andrés Lambea.....	Ambel.	Rústica.	Ambel.	Clero.	14	63'94
Bruno Redrado.....	Vera.	Idem.	Vera.	Idem.	»	17'71
Andrés Domenec.....	Abanto.	Idem.	Abanto.	Idem.	»	43'75
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	51
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	43'75
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	51
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	31'25
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	75'50
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	150
Joaquin Gimenez.....	Borja.	Idem.	Bulbunte.	Idem.	»	326'25
Francisco Dueñas.....	Alberite.	Idem.	Alberite.	Idem.	12	10'12
José Martínez.....	Bureta.	Idem.	Idem.	Idem.	»	24'25
Francisco Sanchez.....	Alberite.	Idem.	Idem.	Idem.	»	25'75
Cecilio Martínez.....	Bureta.	Idem.	Idem.	Idem.	»	21'25
Mariano Ibañez.....	Trasobares.	Urbana.	Trasobares.	Idem.	»	22'50
Aniceto Luesma.....	Zaragoza.	Rústica.	Magallon.	Idem.	»	106'91
José Salvador.....	Puebla de Alborton.	Idem.	Alborton.	Idem.	8	20
José Gimeno.....	Fuentes de Giloca.	Idem.	Fuentes.	Idem.	»	26
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	26'45
Domingo Guerrero.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	25
Marcelino Ena.....	Daroca.	Idem.	Monton.	Idem.	»	64
Estéban Piazuelo.....	Caspe.	Urbana.	Escatron.	Idem.	»	48'16
Vicente Gimeno.....	Fuentes de Giloca.	Rústica.	Fuentes.	Idem.	»	98'43
Manuel Lozano.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	13'75
Félix R. pollés.....	Zaragoza.	Urbana.	Zaragoza.	Idem.	»	16
Juan Beamonte.....	Ambel.	Rústica.	Ambel.	Idem.	»	16'85
Donato Ortega.....	Zaragoza.	Idem.	Uncastillo.	Propios.	»	3.400
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	62'50
Francisco Lopez.....	Torrecilla de Valmadrid.	Idem.	Torrecilla.	Idem.	»	155
Rudesindo Arnaldos....	Caspe.	Urbana.	Sástago.	Idem.	»	50
Plácido Elizalde.....	Zaragoza.	Rústica.	Sos.	Idem.	»	190
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	99'05
Benito Rubio.....	Codo.	Idem.	Codo.	Idem.	»	1.500
Félix Sanchez.....	Madrid.	Idem.	Calmarza.	Idem.	7	82
Pascual Clemente.....	Ejea de los Caballeros.	Idem.	El Frago.	Idem.	2	205
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	314
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	369

Zaragoza 19 de Diciembre de 1877.—El Jefe económico, *Antonio Gomez.*

## SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

*Zaragoza.—Pilar.*

D. Antonio Garro, Juez municipal del distrito del Pilar de esta ciudad y ejerciente la jurisdiccion de primera instancia del mismo.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo a cuantos se crean con derecho á los bienes dejados al fallecimiento de D. Rafael Marin y Casanova, natural y vecino de esta ciudad, acaecido en la misma en 10 de Octubre del corriente año, para que en el término de 20 dias,

á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Diario* de esta capital, comparezcan en legal forma ante este Juzgado y expediente de abintestato formado á instancia del Procurador D. Benito Girauta, en representacion de D.<sup>a</sup> Prudencia Gañez y Mollat, viuda del finado; bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá adelante el juicio, parándoles el perjuicio consiguiente; haciendo presente que durante el período de los primeros edictos no ha comparecido persona alguna alegando derecho á la herencia.

Dado en Zaragoza á 18 de Diciembre de 1877.  
—Antonio Garro.—Por mandado de S. S., Francisco Lúcia.

## JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Diciembre de 1877.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLA- SES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones..	Hembras.	Total...	Varones..	Hembras.	Total...		Varones..	Hembras.	Total...	Varones..	Hembras.			Total...
1.....	4	2	6	1	2	3	9	»	»	»	»	»	»	»	9
2.....	3	3	6	»	2	2	8	»	»	»	»	»	»	»	8
3.....	»	4	4	2	2	4	8	»	»	»	»	»	»	»	8
4.....	1	1	2	1	1	2	4	»	»	»	»	»	»	»	4
5.....	2	»	2	2	»	2	4	»	»	»	»	»	»	»	4
6.....	2	1	3	1	1	2	5	»	»	»	»	»	»	»	5
7.....	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
8.....	1	1	2	»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
9.....	1	1	2	»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
10.....	2	2	4	1	»	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5
	19	16	35	8	10	18	53	»	»	»	»	»	»	»	53

Zaragoza 11 de Diciembre de 1877. — El Juez municipal, Luis G. de Marcilla.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal de San Pablo durante la primera decena de Diciembre de 1877, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Sólteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Sólteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1.....	3	»	1	4	2	1	»	3	7
2.....	1	»	»	1	1	1	»	2	3
3.....	3	2	1	6	»	»	»	»	6
4.....	5	2	1	8	»	2	»	2	10
5.....	3	1	»	4	»	»	1	1	5
6.....	4	1	1	6	4	1	1	6	12
7.....	1	»	»	1	»	»	»	»	1
8.....	1	2	1	4	1	1	»	2	6
9.....	2	»	»	2	1	»	»	1	3
10.....	1	3	»	4	3	»	3	6	10
	24	11	5	40	12	6	5	23	63

Zaragoza 11 de Diciembre de 1877. — El Juez municipal, Luis G. de Marcilla.